

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Lunes 24 de Agosto de 1981

No. 190

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 784 -- Convenio de Asistencia Técnica entre Nicaragua y los E. U. Mexicanos	1753
Decreto No. 785 — Convenio de Cooperación	1754
Decreto No. 786 -- Convenio Financiero entre Nicaragua e Italia	1754

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor	1755
-----------------------------	------

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	1755
Reposición de Título Profesional	1756

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo de Declaración de Ausencia	1756
Marcas de Fábrica	1759
Renovaciones de Marcas	1761
Marca de Servicio	1764
Marcas de Comercio	1764
Renovación Nombre Comercial	1764
Concesiones de Patentes	1764

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Estelí	1765
Remate	1766
Títulos Supletorios	1766
Solicitud de Reposición y Cancelación de Certificado	1767
Sentencia de Divorcio	1767
Declaratorias de Herederos	1768

JUNTA DE GOBIERNO

Convenio de Asistencia Técnica entre Nicaragua y los E. U. Mexicanos

Decreto No. 784

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que con motivo de la visita oficial a

México del Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, Comandante Daniel Ortega Saavedra, el Ministro de Comercio Interior, Ingeniero Dionisio Marengo y el Secretario de Comercio de México, Licenciado Jorge de la Vega, suscribieron el 7 de Mayo de 1981, en representación de sus respectivos Gobiernos, el "Convenio de Asistencia Técnica entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos".

II

Que mediante dicho Convenio de Asistencia Técnica, se logrará el fortalecimiento institucional de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS) y de la Corporación Comercial del Fueblo (CORCOP), que abarcará los aspectos administrativos y técnico-operativos tanto de las mencionadas entidades como del Ministerio de Comercio Interior.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Primero: Aprobar y ratificar el "Convenio de Asistencia Técnica entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", suscrito en ciudad México, el 7 de Mayo de 1981 por el Ministro de Comercio Interior de Nicaragua, Ingeniero Dionisio Marengo, y el Secretario de Comercio de México, Licenciado Jorge de la Vega.

Segundo: Comunicar dicha aprobación y ratificación al Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto del Ministerio del Exterior.

Tercero: El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-

TRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdova Rivas.*

Convenio de Cooperación

Decreto No. 785

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que en ocasión de la visita oficial a México del Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, Comandante Daniel Ortega Saavedra, el Ministro del Exterior, Padre Miguel D'Escoto Brockmann, y el Secretario del Trabajo y Previsión Social de México, Licenciado Pedro Ojeda Paullada, suscribieron el 7 de Mayo de 1981, en representación de sus respectivos Gobiernos, el "Convenio de Cooperación para el Establecimiento de un Programa General de Capacitación y Adiestramiento en la Industria Textil de Nicaragua entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos".

II

Que la Industria Textil constituye un aporte apreciable al desarrollo económico de Nicaragua, por lo que es necesario su capacitación y adiestramiento para que llene a cabalidad su cometido.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Primero: Aprobar y ratificar el "Convenio de Cooperación para el Establecimiento de un Programa General de Capacitación y Adiestramiento en la Industria Textil de Nicaragua" suscrito en ciudad México el 7 de Mayo de 1981, por el Ministro del Exterior, Padre Miguel D'Escoto Brockmann, y el Secretario del Trabajo y Previsión Social de México, Licenciado Pedro Ojeda Paullada.

Segundo: Comunicar dicha aprobación y ratificación al Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto del Ministerio del Exterior.

Tercero: El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdova Rivas.*

Convenio Financiero entre Nicaragua e Italia

Decreto No. 786

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.—Aprobar y ratificar el "Convenio Financiero entre Nicaragua e Italia" suscrito en esta ciudad el 29 de Mayo de 1981 entre el Ministro del Exterior por la Ley, Compañero Víctor Hugo Tinoco y el Señor Embajador de Italia Doctor Arriago López Celly, en representación de sus respectivos Gobiernos, que dice:

"Convenio Financiero entre Nicaragua e Italia".

El Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Italiana, en el espíritu de amistad y de cooperación económica existente entre los dos países, acuerdan lo siguiente:

Arto. 1.—El Gobierno Italiano se compromete a autorizar —en aplicación de la Ley italiana n.38 del 9 de Febrero de 1979— al Instituto Central para el crédito a mediano plazo (Mediocredito Centrale) a otorgar al Gobierno de Nicaragua, un crédito financiero de 5.400,000 dólares para ser destinados al mejoramiento de la situación económica en Nicaragua en el marco de la participación Italiana a proyectos y programas de cooperación en el sector energético.

Arto. 2.—El crédito mencionado en el artículo 1 será otorgado bajo las siguientes condiciones:

- Reembolso en 20 (veinte) cuotas semestrales iguales y consecutivas en línea capital, de lo cual la primera cuota a 30 (treinta) meses de la fecha de cada utilización;
- Tasas de interés del 4% (cuatro por ciento) anual.

Arto. 3.—Las modalidades técnicas y las demás condiciones para la concesión del mencionado crédito serán fijadas en Convenio financiero que será estipulado entre el Mediocredito Centrale y el Gobierno de Nicaragua, tan pronto como el Mediocredito Centrale reciba las autorizaciones gubernamentales necesarias.

Arto. 4.—El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la firma y tendrá validez hasta que el crédito haya sido completamente reembolsado tanto capital como interés.

Estipulado en Managua, Nicaragua, el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, en dos originales en idioma italiano y en idioma español. — (f) Por el Gobierno de Nicaragua, V. H. Tinoco. Por el Gobierno de la República Italiana, A. López Celly.

Arto. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Daniel Ortega Saavedra.* *Rafael Córdova Rivas.*

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor

Reg. No. 4987 — R/F 0377547 — Valor ₡ 150.00

El señor Miguel Angel Garay M., se ha presentado a este despacho solicitando los Derechos de Autor y de la Propiedad Intelectual del Libro titulado: "Hipnosicología Creativa Reprogramada", del cual es autor.

Quién se crea con derecho opóngase término legal.

Ministerio de Educación. — Managua, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Ramón A. Romero Alonso, Director General Administrativo Ministerio de Educación.

3 2

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4973 — R/F 0450533 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 200, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Atilano Alvarez Ortiz*, natural de Chinandega, Departamento de Chi-

nandegua, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 13 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4974 — R/F 0335338 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 260, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Salvador Arróliga Blas*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *M. Balmaceda V.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 7 de Abril de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4985 — R/F 0401493 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 281, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias

Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Martha Luisa del Milagro Loáisiga Obregón*, natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *Juan Sánchez B.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de Junio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5002 — R/F 0472280 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 174 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ricardo Castañeda Benavides, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5005 — R/F 0472277 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 2 Tomo II del Libro de Regis-

tro de Títulos de la Facultad de Odontología que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Martha Josefina Montalván Irigoyen, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno, El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León 30 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5004 — R/F 0472278 — \$ 75.00

Cruz Bertilda Olivas Palacios, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua.

Enfermera Profesional.

Escuela Nacional de Enfermería de Nicaragua.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, (Gaceta No. 54 de 10 de Noviembre de 1979).

Reg. No. 5006 — R/F 0472276 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 3, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

David Roy Madriz Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 30 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5038 — R/F 0472201 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 5 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Mario Noel Favilli Wilson ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 25 de Julio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5039 — R/F 0472289 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 297, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Carlos Antonio Rodríguez Fonseca*, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *M. Balmaceda V.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León 18 de Mayo de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5050 — R/F 045.957 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 66, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Julia del Carmen Contreras Reyes*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias Administrativas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 6 de Julio de 1981.
Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 5102 — R/F 0473773 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 182, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Silvio René Molina Zapata*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de

Abril de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *Juan Sánchez B.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 7 de Abril de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5113 — R/F 0473796 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 54, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Mario Salvador Zamora Láinez*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme, León, 2 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5123 — R/F 0473783 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 57, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Sodelva María Muñoz Baldivón*, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empre-

sas para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Decano de la Facultad *M. Balmaceda V.*”, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 2 de Junio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 5133 — R/F 0450844 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 5, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

René Alvarez Sandoval, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 14 de Julio de 1981. *Manuel Mayorga González*, Director.

REPOSICION DE TITULO PROFESIONAL

Reg. No. 5041 — R/F 0472288 — ₡ 50.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua informa que el señor Armando Rizo Oyanguren, ha solicitado la reposición del título de Doctor en Derecho extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de esta publicación.

León, 24 de Julio de 1981. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Secretario General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ACUERDO DE DECLARACION DE AUSENCIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo Número Treinta y Nueve
El Ministerio de Justicia en uso de las fa-

cultades conferidas por el Decreto No. 760 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 22 de julio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que permanezcan o hayan permanecido ausentes del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si la señora Indiana Martínez de Zeledón, se encontraba en tal situación, para lo cual se dirigió oficio a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos de la señora Indiana Martínez de Zeledón, de generales desconocidas.

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto No. 760 ya mencionado,

Acuerda:

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones, propiedad de la señora Indiana Martínez de Zeledón, han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes. — Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — **Ernesto Castillo Martínez**, Ministro de Justicia.

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4739 — R/F 0372809 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Distribuidora Adoc de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita registro marca fábrica:

"UNICLASS"

Clase 25

Presentada: 19 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4757 — R/F 0372822 — Valor ₡ 150.00
Yamilet Miranda de M, apoderada Tad Pharmazeutisches Werk GmbH, Alemana, solicita registro marca fábrica:

"RODASEPT"

Para Proteger y distinguir: Desinfectantes, Vermicidas.

Clase 5

Presentada: 1 Abril 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4619 — R/F 0373139 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Somain (Societe de Marques Et D' Investissements) S.A., Francesa, solicita registro marca fábrica:

"VIGILOR"

Clase 5

Presentada: 22 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4497 — R/F 0362790 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Roger International (OVERSEAS) Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 5.

Presentada: 26 Noviembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4498 — R/F 0362791 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Carrera International Herstellung und Vertrieb von Sportbrillen und Sportartikeln Gesmbh, Australia, solicita Registro Marca:



Clase: 9.

Presentada: 18 Diciembre 1980.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4499 — R/F 0362779 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado World Wildlife Fund, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 28.

Presentada: 15 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4615 — R/F 0373144 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Houdaille Industries, Inc, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"VIKING"

Clase 7

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4620 — R/F 0373140 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Parfums Jean Desprez Société Anonyme, Francesa, solicita registro marca fábrica:

"VERSAILLES POUR HOMMES"

Clase 3

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4503 — R/F 0362786 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Lanman & Kemp Barclay & Co., Incorporated, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 3

Presentada: 21 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4616 — R/F 0373142 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita registro marca fábrica:

"MEFRIL"

Clase 5

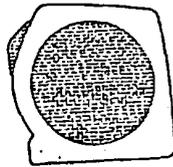
Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4506 — R/F 0362789 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado The Stanley Works, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 9.

Presentada: 21 Mayo 1981.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Junio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4626 — R/F 0373121 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Parke, Davis & Company, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"MECLOMEN"

Clase 5

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4627 — R/F 0373122 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado C. H. Boehringer Sohn, Alemana, solicita registro marca fábrica:

"LADORMIN"

Clase 5

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4631 — R/F 0373126 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Sandoz S.A., (Sandoz Ag y Sandoz LTD), Suiza, solicita registro marca fábrica:

"SIRDALUD"

Clase 5

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4632 — R/F 0373127 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Sandoz S.A., (Sandoz Ag y Sandoz LTD), Suiza, solicita registro marca fábrica:

"TORMOSYL"

Clase 5

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4633 — R/F 0373128 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado C. H. Boehringer Sohn, Alemana, solicita registro marca fábrica:

"PARACEFAN"

Clase 5

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4634 — R/F 0373129 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Itt World Directories Inc, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"PAGINAS AMARILLAS"

Clase 16

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4635 — R/F 0373130 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Itt World Directories Inc, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"PAGINAS DE ORO"

Clase 16

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4636 — R/F 0373131 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Calgon Corporation, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"PD-8"

Clase 1

Presentada: 15 Mayo 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4638 — R/F 0373132 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Societe Des La-

boratoires Dexo, Francesa, solicita registro marca fábrica:

"DEXO"

Clase 5

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4639 — R/F 0373133 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"METHOTREXATE"

Clase 5

Presentada: 16 Diciembre 1978.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4640 — R/F 0373134 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Ciba-Geigy S.A., Suiza, solicita registro marca fábrica:

"SCOPODERM TTS"

Clase 5

Presentada: 29 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4603 — R/F 0373150 — Valor ₡ 300.00

Yamilet de Malespín, apoderada Moxie Industries Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No.(6.564)

Clase (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4612 — R/F 0372115 — Valor ₡ 75.00

Yamilet de Malespín, apoderada Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"DITHANE"

(No.6.612)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4613 — R/F 0372114 — Valor ₡ 75.00

Yamilet de Malespín, apoderada Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"OROPON"

No.(6.614)

Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4604 — R/F 0373149 — Valor ₡ 300.00

Yamilet de Malespín, apoderada Moxie Industries Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



No.(6.564)

Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4614 — R/F 0372113 — Valor ₡ 75.00

Yamilet de Malespín, apoderada Rohm And Haas Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"OROTAN"

No.(6.615)

Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4621 — R/F 0373116 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Georg Dralle, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

'PRINCESS'

No.(10,896)

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4622 — R/F 0373117 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Faberge Incorporated, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"XANADU"

No.(23,944)

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4623 — R/F 0373118 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Mem Company, Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"WIND DRIFT"

No.(25,053)

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4624 — R/F 0373119 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera, apoderado Revlon Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"COLOR UP"

No.(11,152)

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4625 — R/F 0373120 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Coca Cola Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"AQUARIUS" No.23,894
Clase (32)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4628 — R/F 0373123 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Productos Gedeon Richter (AMERICA), S.A., Mexicana, solicita renovación marca fábrica:

"MELLITRON"

No.20,188

Clase 5
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4629 — R/F 0373124 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"VANODINE FAM"

No.25,172

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4630 — R/F 0373125 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"THERMODENT"

No.10,923

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4659 — R/F 0372136 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Roche International LTD., Bermuda, solicita renovación marca fábrica:

"ANCOTIL"

No.(24,125)

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4660 — R/F 0372137 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Roche International LTD., Bermuda, solicita renovación marca fábrica:

"ROCHE"

No.(6,517-A)

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4661 — R/F 0372138 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"GEOPEN"

No.(23,992)

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4662 — R/F 0372139 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Pfizer Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"SABORETAS"

No. 25,171

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4664 — R/F 0372145 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"ARKOPON"

No. 24,684

Clase (1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4682 — R/F 0372146 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"ARKOSTAT"

No. 24,656

Clase (1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4683 — R/F 0372147 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"DERMINOL"

No. 24,649

Clase (1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4684 — R/F 0372148 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"SUPRONYL"

No. 24,548

Clase 17
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4685 — R/F 0372149 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"SUPROTHERM"

No. 24,547

Clase 17
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4686 — R/F 0372150 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"HOSTALUX"

No. 24,620

Clase 1
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4693 — R/F 0372601 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Aktiebolaget Electrolux, Sueca, solicita renovación marca fábrica:

"DOMETIC"

No. 24,018

Clase (11)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981 — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4694 — R/F 0372602 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Imperial Chemical Industries Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"ATELLIC"

No. 10,863

Clase 1
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

§ 1

Reg. No. 4696 — R/F 0372603 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Beverage-Air Company; Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"BEVERAGE-AIR" No. (24,531)
Clase (11)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4697 — R/F 0372604 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado J. & E. Atkinson Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"EXPLOIT" No. 24,444
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4699 — R/F 0372605 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado J. & E. Atkinson Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"ELEVEN" No. 24,043
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4700 — R/F 0372606 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado J. & E. Atkinson Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"ESPIEGLE" No. 24,044
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4701 — R/F 0372607 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado William Underwood Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"MI SECRETO" No. 23,892
Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, diez julio de 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4702 — R/F 0372608 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Roche International LTD., Bermuda, solicita renovación marca fábrica:

"ANEXAT" No. (24,028)
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4716 — R/F 0372649 — Valor ₡ 75.00
Edmundo Castillo, apoderado Laboratorios Recepte, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"EXANOFEELE" No. (25,294)
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4717 — R/F 0372648 — Valor ₡ 75.00
Edmundo Castillo, apoderado Laboratorios Recepte, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"ANOFEELEX" No. (25,293)
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4718 — R/F 0372647 — Valor ₡ 75.00
Edmundo Castillo, apoderado Laboratorios Recepte, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita renovación marca fábrica:

"REFARMA" No. (25,295)
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4738 — R/F 0372808 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Atlantis Costarricense, S.A., Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"E D E N"

Clase 1

Presentada: 22 Julio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4740 — R/F 0372810 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Laboratorio Prodes S.A., Española, solicita renovación marca fábrica:

"PRODES" No. (25,519)
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4741 — R/F 0372811 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Schering Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"ANOVLAR" No. (11,434)
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4742 — R/F 0372812 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Schering Aktiengesellschaft, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

"ALLERCUR" No. (6,754)
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4743 — R/F 0372813 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Punto Rojo S.A., Costarricense, solicita renovación marca fábrica:

"PUNTO ROJO" No. (12,221)
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4744 — R/F 0372814 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Punto Rojo S.A., Costarricense, solicita renovación marca fábrica:

"RIKY" No. (12,222)
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4658 — R/F 0372135 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Roche International LTD., Bermuda, solicita renovación marca fábrica:

"MADOPAR" No. (24,123)
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4502 — R/F 0362785 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Pedro Domecq & Cia., Española, solicita Renovación marca fábrica:



No. 3,518

Clase: 33.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4501 — R/F 0362792 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Anheuser-Busch Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:



No. (6,533)

Clase: 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4504 — R/F 0362787 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Pedro Domecq, S. A., Española, solicita Renovación marca fábrica:



No. 3,519

Clase: 33.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, 21 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 4500 — R/F 0362788 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, apoderado World Wildlife Fund, Suiza, solicita Registro Marca Servicio::



Clase: 42.
Presentada: 15 Mayo 1981.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Marcas de Comercio

Reg. No. 4461 — R/F 0370763 — Valor ₡ 150.00
José C. Pacheco T., apoderado y Presidente Agroexportadora Mercantil de Nicaragua, So-

ciudad Anónima (Agromex de Nicaragua, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio: "ROYAL MALANGA NICARAGUA"

Clase: 31.
Presentada: 30 Junio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 de Julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4690 — R/F 0372638 — Valor ₡ 75.00
Luis López, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita registro marca Comercio:

"JUGOSOS DEL FRUTO"
Clase 29
Presentada: 7 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Renovación Nombre Comercial

Reg. No. 4719 — R/F 0372646 — Valor ₡ 150.00
Edmundo Castillo, apoderado Laboratorios Recepto, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita renovación Nombre Comercial:

"LABORATORIOS REFARMA" No. (25,292)
Para Proteger y Distinguir: Un Laboratorio Destinado a la Fabricación de Productos Medicinales y Farmaceuticos en General.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Concesiones de Patentes

Reg. No. 4745 — R/F 0372815 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, solicita Concesión Patente Invención:

"NUEVAS OXAZOLINAS" Caso Ran 4371/32
Presentada: 1 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4746 — R/F 0372816 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Ciba-Geigy Ag, Suiza, solicita Concesión Patente Invención:

"NUEVAS SALES" Caso 5-12415/1+2/ZFO
Presentada: 12 Julio 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4691 — R/F 0372637 — Valor ₡ 150.00
Luis López A., apoderado Comercial E Inversiones Galaxia, S.A., de C.V., Hondureña, solicita Concesión Patente Invención:

"Descripción de una Crema Dental con Apariencia Especial"
Presentada: 31 Octubre 1979.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4848 — R/F 0376334 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Shell International Research Maatschappij B.V., Holandesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Composiciones Pesticidas y su uso" Ref: K 1829 Nic
Presentada: 3 Febrero 1981.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4849 — R/F 0376333 — Valor ₡ 150.00
 Julián Bendaña, apoderado The Dow Chemical Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

“*Mezclas insecticidas sinérgicas de 0,0-dietil 0-(3,5,6-tricloro 2-piridinil) fosforetoato y 4-clo-ro-alfa-(1-Metiletil) benzeneacético ácidos ciano (6-fenoxi-2-piridinil) Metil ester*”. Caso 28.407F.

Presentada: 26 Septiembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Lista de Jurados de Estelí

Reg. 320

CERTIFICACION

Mercedes Rosales de Gómez, Secretaria de Actas y Acuerdos de la Junta Municipal de Reconstrucción de Estelí, CERTIFICACION el Acta No. 30 de Elección de Jurados del Departamento de Estelí, que integra y literalmente dice:

“Acta No. 30.—En la Ciudad de Estelí, a las nueve de la mañana del día cinco de Julio de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en las oficinas de la Junta Municipal de Reconstrucción, ubicadas en el actual Complejo Municipal los compañeros miembros de la Junta Municipal: Orlando Pineda López, en calidad de Coordinador Municipal, Dr. José Simón Delgado Ortiz, médico; Filemón Moncada Lanuza, zapatero; Alfredo Aramas Briones, Sastre y Merceres Rosales de Gómez, Secretaria Comercial, todos mayores de edad, casados y de éste domicilio; Doctora Irela Prado de Solórzano, mayor de edad, casada, cirujano dentista y de éste domicilio en representación de La Corte Suprema de Justicia; Alejandro Aguilar Robleto, mayor de edad, casado y en representación de La Procuraduría General de Justicia, Dr. Ricardo Moreno Aráuz, mayor de edad, casado, abogado en su carácter de Juez de Distrito de lo Civil y Doctora Gloria Hermilia Rosales Espinoza, mayor de edad, soltera, abogado en su carácter de Juez de Distrito para lo Criminal, todos de éste domicilio; siendo con el objeto de proceder a la elección de Jurados que fungirán durante el año que corre de ésta fecha hasta el primer Domingo del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos; tal efecto, después de deliberar todos los miembros antes nominados se procedió a elegir a ochenta ciudadanos hábiles para tal cargo que están en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia permanente en esta ciudad.

Todos los nombrados fueron enumerados del uno al ochenta y en ese orden de numeración insaculador en una urna de la cual por sorteo y a presencia de todos los miembros jurados que fungirán para el citado año, los restantes veinte quedan en la urna para las reposiciones legales y en esta forma resultaron electos para jurados los siguientes:

- 1.—Carlos Cárcamo Palma
- 2.—Ramiro Muñoz Matute;
- 3.—Teresa Areva de Téllez
- 4.—Marvin Briones Rivera
- 5.—Jorge Tercero Moreno
- 6.—Mario Toruño Benavides
- 7.—Oswalda Iglesias de Moncada
- 8.—Romelia Almendarez de Vilchez
- 9.—Daniel Blanco Parrales
- 10.—Pablo Sevilla Membreño
- 11.—Boanerges Valenzuela Molina
- 12.—Olga Ubeda de Zeledón
- 13.—Yadira Cano Quiroz
- 14.—Herminia Irías Mendoza
- 15.—Celso Montoya Pérez
- 16.—Gustavo Espinoza Ruiz
- 17.—Alfredo Hernández Cruz
- 18.—Bayardo Hernández Cruz
- 19.—Brígida Rivera de Guillén
- 20.—Onela González Mendoza
- 21.—Marlene Morales de Delgado
- 22.—Maruca Olivas de Ordóñez
- 23.—Luis Irías Barreda
- 24.—Pablo Pastora Rugama
- 25.—Luis (Julio) Rodríguez Rivera
- 26.—Adela Rodríguez Castillo
- 27.—Nefthalí Rodríguez Rodríguez
- 28.—Leticia Moreno de Quintana
- 29.—Jorge Cárcamo González
- 30.—Aminta Valenzuela de Corrales
- 31.—Filemón Molina Rodríguez
- 32.—José Guillermo García González
- 33.—Amparo Salinas de Gómez
- 34.—María Elena Valle González
- 35.—Norma Corea Molina
- 36.—Sonia Cárcamo González
- 37.—Sergio Matus Larios
- 38.—Elba Rodríguez Castillo
- 39.—Berta Zeledón Zeledón
- 40.—Luis Huete Escobar
- 41.—Noel Ruiz Urbina
- 42.—Hermelinda Palacios de Gadea;
- 43.—Elbia Rodríguez de Lanuza
- 44.—Rolando Fonseca Solano
- 45.—Mercedes Argeñal Argeñal
- 46.—Felipe Barreda Rodríguez
- 47.—Luis Cárcamo Palma
- 48.—Edit Valdivia de Lanuza
- 49.—Ligia López de Flores
- 50.—José Angel Altamirano Lanzas
- 51.—Francis Dormus de Velásquez
- 52.—Ricardo Valenzuela Castillo
- 53.—Remberto Zeledón Rodríguez
- 54.—Helen Hendersos de Ponce
- 55.—Francisco Castro

- 56.—Jaime Zamora Espinal
 57.—Rodolfo Miranda Rodríguez
 58.—Mario Briones López
 59.—Damaso Picado Martínez
 60.—Porfirio Orozco Membreño

Quedan en la urna para las reposiciones legales:

- 1.—Juan Caballero Rugama
- 2.—Martha Munguía de Balladares
- 3.—Mercedes Dávila de Jarquín
- 4.—Hilario Valenzuela Ubeda
- 5.—Silvia Mejía de Castillo
- 6.—Porfirio Molina Mejía
- 7.—Adán Vindell Moncada
- 8.—Leonardo Pérez López
- 9.—Olga Lanuza de Valenzuela
- 10.—Erika Mena de Valenzuela
- 11.—Juana Castillo de González
- 12.—Mercedes Torres de Lanzas
- 13.—Irela Prado de Solórzano
- 14.—Félix Pedro Caballero Rugama
- 15.—Elieta Castellón García
- 16.—Francisco Rivera Zeledón
- 17.—Francisco Olivas Rugama
- 18.—Rosibel López de Valdivia
- 19.—César Gadea González
- 20.—José Francisco Gadea González

Se hace constar que no estuvieron presentes el Dr. Porfirio Molina Mejía, quien representaba a la Corte Suprema de Justicia por encontrarse ausente del país, y los Delegados por parte del Ministerio del Interior. Con lo que se concluyó la presente acta a la una y quince minutos de la tarde y leída que fue la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. Librese Certificación de la presente acta a la señora Juez de Distrito del Crimen para su publicación en La Gaceta Diario Oficial, dese copia de la misma a los organismos representados en este acto. — Testado; se — Teresa — Art. No. Valen. — Enmendados: cinco: vale — (f) O. Pineda L. — J. S. Delgado O. — Filemón Moncada Lanuza. — Alfredo Armas Briones — Mercedes Rosales R. — Irela Prado de Solórzano. — A. Aguilar R. — R. Moreno A. — Gloria Hermila Rosales E.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y de acuerdo a lo ordenado en acta No. 30 de elección de jurados se libra Certificación a la Juez de Distrito del Crimen para su publicación en La Gaceta”, Diario Oficial, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — Mercedes Rosales de Gómez, Secretaria de Actas Junta Municipal de Reconstrucción de Estelí.

Remates

Reg. No. 5124 — R/F 0473776 — Valor ₡ 150.00
 Dos tarde treintiuno agosto local juzgado subástase: Automóvil Mazda año 1973 Modelo STA

Chasis STA-103956 Motor TB-262009 Color Blanco.

Base: 7,000.00 Córdoba.

Ejecuta: Crasa

Demandado: Oscar Danilo Cárcamo Díaz.

Verse: Patios Didatsa.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a las dos de la tarde del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.
 — Dra. Luz Marina Vásquez Mejía Juez

3 1

Reg. No. 5125 — R/F 0473775 — Valor ₡ 150.00
 Tres tarde treintiuno agosto local juzgado subástase: una Camioneta Tipo King Cab, Marca Datsun, año 1979, Modelo King Cab, Chasis 930035, Motor: 243537, Color verde,

Base: ₡ 4,000.00 Córdoba.

Ejecuta: Crasa

Verse: Patios Didatsa

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a las tres de la tarde del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno.
 — Luz Marina Vásquez Mejía Juez.

3 1

Reg. No. 5107 — R/F 0473781 — Valor C\$ 150.00
 10 AM del 22 de Septiembre Cte. Local este Juzgado, subastarse inmueble ubicado Sur-oeste de esta ciudad e inscrito bajo No. 52.843 Registro Público de la Propiedad de Managua.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua

Vs. Oscar Montes Orozco y Claryssa Monterrojas.

Base: C\$ 456.740.17

Managua, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Norma Penzke P., Juez 1º Civil Distrito Managua.

3 3

Titulos Supletorios

Reg. No. 5099 — R/F 0444264 — Valor ₡ 150.00

Margarito Sandoval Jaime, solicita Título supletorio finca rústica cincuenta manzanas más o menos extensión superficial, ubicada comarca “El Zahino” jurisdicción Camoapa este departamento Oriente: Ernesto Sequiera; Poniente: Cruz Sandoval Jaime; Leoncio Gudiel y Gregorio Granja, Norte: Andrés Mejía; Sur, Ernesto Sequiera.

Quién tenga mejor derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Boaco, veintinueve de julio de mil novecientos ochentiuño. — Roberto López Selva Juez Civil del Distrito Boaco. — H. Cantillano A. Sria.

3 1

Reg. No. 5100 — R/F 0444329 — Valor ₡ 75.00

María Soledad Romeo de Incer solicita Título supletorio rústica La Pita, Boaco, Oriente, Hipólito Sequiera; Poniente, María Romeo; Norte, María Romeo; Sur, Emilio Campos.

Juzgado Local. — Boaco, once agosto mil novecientos ochentiuño. — Lillian Corea Rayo Secretaria.

3 1

Reg. No. 5101 — R/F 0444324 — Valor ₡ 750.00

Victoria Sobalvarro Suárez viuda de González, solicita Título supletorio una propiedad urbana ubicada en el radio central de esta ciudad, consistente en un polígono irregular que tiene las siguientes medidas, mejoras y linderos especiales; Oriente: mide ocho varas hace esquina y se dirige hacia el Poniente en doce varas, hace esquina y se dirige hacia el Norte en catorce y media varas, hace esquina y se dirige hacia el Poniente en trece varas, hace esquina y se dirige hacia el Sur en quince varas, hace esquina y se dirige

hacia el Oriente en diez varas y seis pulgadas, hace esquina y se dirige hacia el Sur en ocho varas, hace esquina y se dirige hacia el Oriente en quince y media varas, en dicha propiedad se encuentran construídas las siguientes mejoras: una casa en forma de cañón que mide catorce y media varas de largo, con un corredor que mide tres y media varas de ancho, con una mediagua interna que mide doce varas de largo por tres y media varas de ancho; otra mediagua de ocho varas de largo por tres varas y veintitrés pulgadas de ancho, ya que es forma de escuadra su construcción. La construcción de dichas mejoras sobre el inmueble son de paredes de tierra enchidas con piedra y caña afinadas con cemento en el rumbo Occidental, el resto es de ladrillos de barro, techo de tejas de barro y zinc, piso de ladrillo artificial con sus respectivos servicios higiénicos comedor, cocina, sala y tres dormitorios; y comprendido el total del Inmueble dentro de los siguientes linderos especiales; Oriente: Propiedad del Banco Nacional de Desarrollo; Poniente: Cine Celi y Propiedad de Francisco Ramón Barquero Bendaña, avenida "La Libertad" enmedio Norte: Propiedad de Sergio y Emilio Sobalvarro; Sur: Propiedad de Salvador y Heriberto Sobalvarro.

Quién tenga mejor derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, diez de agosto de mil novecientos ochentiuono. — Roberto López Selva Juez Civil del Distrito Boaco. — H. Cantillano A. Srío.

3 1

Reg. No. 5111 — R/F 0473798 — Valor ₡ 150.00
Bernardo Martínez Díaz, solicita título supletorio, predio rural, El Rama; lindado: Norte: Policarpo García; Sur: Rito Ortega; Este: terrenos Nacionales y Oeste: Alfredo Sequeira.

Interesado opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil El Rama, a los treintun días de julio de mil novecientos ochentiuono. — Esperanza Rodríguez Sánchez Sría. del Juzgado de Distrito de lo Civil, El Rama.

3 1

Reg. No. 4896 — R/F 0223879 — Valor ₡ 150.00
Odilón Valerio Amador, solicita título supletorio, propiedad rústica trescientas manzanas casa habitación comarca "El Cacao", jurisdicción Teustepe, este Departamento Oriente, Concepción Flores, camino enmedio, Occidente, Ignacio Bermúdez, camino enmedio; Norte, Juana Amador viuda de Luna, Sur, Feliciano Valerio, Nemesio Mejía.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, dieciséis mayo mil novecientos ochentiuono. — D. Ramírez A.

3 2

Reg. No. 4897 — R/F 0223878 — Valor ₡ 150.00
Eliseo Miranda Suárez, solicita título supletorio, propiedad rústica cuarentidós manzanas, comarca "El Federnal", jurisdicción Camoapa, éste departamento, Oriente, Felipe Miranda Suárez, Occidente, Emiliano Miranda Suárez, Norte, Gabino Solano, Sur, Blaz Barrera.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, dieciséis mayo mil novecientos ochentiuono. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G. Srío.

3 2

Reg. No. 4898 — R/F 0225048 — Valor ₡ 150.00
Juan Bermúdez Espinoza, solicita título supletorio, propiedad rústica diez manzanas, comar-

ca Malacatoya, jurisdicción San José de los Remates, éste departamento. Oriente, Pascual Flores, camino enmedio; Occidente, Carlos Castillo, Norte, Carlos Castillo, Sur, Ramón Aguilar.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintinueve julio mil novecientos ochentiuono. — R. López Selva. — J. Guzmán G. Srío.

3 2

Reg. No. 4899 — R/F 0225047 — Valor ₡ 150.00

Pablo Alfonso Loísiga Amador, solicita título supletorio, propiedad rústica setenta manzanas comarca "El Jicaro" jurisdicción San José de los Remates, éste departamento. Oriente, Román Jarquín, Occidente, José Mercedes González, Norte, Anbal Ortega Huete, Sur, Miguel Antonio Urbina Urbina.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintinueve julio mil novecientos ochentiuono. — R. López Selva. — J. Guzmán G. Srío.

3 2

Reg. No. 4900 — R/F 0444054 — Valor ₡ 150.00

Félix Pedro Montano Miranda, solicita título supletorio, propiedad rústica doscientas cincuenta manzanas cabida, comarca Monte Fresco, jurisdicción San Lorenzo, éste departamento, Oriente, Nieves Polanco; Occidente, Cristina Dávila; Norte, Gregorio Gaitán, Sur, Octaviano Oliva.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintiséis junio mil novecientos ochentiuono. — D. Ramírez A. J. Guzmán G. Srío.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION Y CANCELACION DE CERTIFICADO

Reg. No. 4838 — R/F 0376310 — Valor ₡ 225.00

Banco Inmobiliario de Nicaragua, Sociedad Anónima

Avisa:

Que el Certificado de Depósito que aquí se detalla ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada, su cancelación y subsiguiente reposición, el cual corresponde a la siguiente descripción:

Número	Monto	Fecha de Emisión
ES-525	₡30,000.00	Junio 15, 1978

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este Cartel, se procederá a lo solicitado. — Lic. J. Dionisio Chamorro Ch. Director Ejecutivo Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 5003 — R/F 0472279 — ₡ 50.00

Por sentencia de las ocho y treinta minutos de la mañana del día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y uno, declárese disuelto Matrimonio de los señores: José Guillermo Rocha López y Gloria Matilde Alfaro Saborío.

Sala Civil Corte de Apelaciones de Masaya. Silvio José Ortega Centeno, Secretario.

1

Reg. No. 5042 — R/F 0327451 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones

Granada dictó Julio veintidós año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Simeón Cruz Vado y Marina Salazar López. Granada, Julio veintinueve mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretario.

1

Reg. No. 5043 — R. F 0327727 — \$ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó Julio veinticuatro año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Salomón Delgado Briceño y María Margarita Canales. Granada, Agosto cuatro mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 5044 — R/F 0327726 — \$ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada, dictó Julio uno año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Luis Florencio Flores y Marlene Espinoza, Granada, Julio veintiocho mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 5045 — R/F 0327251 — \$ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó Julio veintiuno año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Alfredo Granillo Corea y Gloria Pérez Logreen, Granada Julio veintitrés mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 5046 — R/F 0327255 — \$ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó Junio treinta año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Pedro Alfonso Ponce y Martha Lidia Rivera. Granada, Julio veinticuatro mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

Reg. No. 5047 — R/F 0327402 — \$ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones, Granada, dictó Julio diez, año corriente declaró disuelto matrimonio unía Enrique Espinoza Romero y Raquel del Carmen Mendoza. Granada, Julio veintisiete mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 5048 — R/F 0327725 — \$ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones, Granada dictó Julio siete, año corriente, declaró disuelto matrimonio unía German Carrillo Aragón y Esmeralda Urbina Urbina. Granada, Julio veintiocho mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 5049 — R/F 0327724 — \$ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones, Granada dictó Junio diecinueve año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Amy Rivas Martínez y Sigfrido Engelhard. Granada, Junio veintitrés mil novecientos ochentiuno. — Conny P. de Cruz Secretaria.

1

Reg. No. 5097 — R. F 0402480 — \$ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana del día once de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, declarose disuelto matrimonio de los señores: Omar de Jesús Cervantes Téllez y Esperanza Rosa Peralta Jaen (conocida como Rosa Esperanza Peralta Jaen). — Masaya, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Sala Civil. — Corte de Apelaciones de Managua, Sala de lo Civil. — Dr. Silvio Ortega Centeno, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4975 — R/F 0472257 — \$ 25.00

José Milciades Ayerdis Saballos, solicita declararse heredero de su hermana Juana Francisca Ayerdis Saballos. Bienes, derechos y acciones.

Oponerse.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, cinco Agosto mil novecientos ochentiuno. — Juan Román Robleto, Secretario.

1

Reg. No. 4988 — R/F 0377545 — \$ 50.00

Mercedes del Carmen Lagos, solicita decláresele heredera única, de Oswaldo Antonio Largaespada Lagos; Motocicleta, Color-opalina, Motor-MT25OE 1035549, Marca-Honda, Chassis-1035549.

Oponerse.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Marina Vásquez, Juez Segundo Civil del Distrito.

1

Reg. No. 5007 — R/F 0324197 — \$ 25.00

Maritza Gómez Aguilera, unión hermanos, solicita decláreseles herederos su madre: Lucrecia Aguilera de Gómez.

Bienes: Porción indivisa urbana, Granada.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, 8 Agosto mil novecientos ochenta y uno. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1